

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 1 de 6

Villeta de San Miguel, mayo 25 de 2019

Señor
 Luis Torres

REFERENCIA- INVITACION PRESENTAR PROPUESTA

En el marco del cumplimiento del PGIRS, en lo relacionado con incentivar y facilitar la separación en la fuente y el posterior reciclaje de los residuos sólidos, y en cumplimiento al Decreto 2981 de 2013, el cual "Reglamenta la prestación del servicio público de aseo" y en su Artículo 58. *Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas.* Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.

La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo.

La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.

Con base en lo anterior, se define como una de las estrategias para dar cumplimiento a la normatividad antes citada, es la adquisición de Puntos ecológicos de tres componentes para la disposición y clasificación de los residuos sólidos en la zona urbana y 2 centros poblados del municipio de Villeta, siendo esto beneficiarios dentro del 100% de la cobertura que presta la Empresa de Servicios Públicos ESP del Municipio de Villeta

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
		Documento Controlado
	INVITACIÓN PRIVADA	Versión: 01
		Página: 2 de 6

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO

SUMINISTRO DE 35 PUNTOS ECOLOGICOS DE TRES COMPONENTES EN POLIETILENO DE 55 LITROS Y 5 PUNTOS ECOLOGICOS EN ACERO INOXIDABLE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE UNA METAS DEL PGIRS.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	35	PUNTO ECOLOGICO 55 LITROS CON TECHO 1. Estructura metálica de tres puestos Tubo cuadrado CR de 5 x cal 1 platina de 2 x 1/8 y lamina CR x cal. 18 terminado en pintura electrostática negra 2. Tres canecas de 53 litros en plástico polietileno, tipo vaivén en color verde, azul, gris o rojo, según necesidad, marcadas con su tipo de articulo a reciclar con tapa vaivén 3. Tablero en vinilo color vivo marcado con tipo de residuo a depositar en cada caneca 4. techo en teja termoacústica
2	5	PUNTO ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLE 1. Trío de canecas medialuna en acero inoxidable canes en acero inoxidable 304 Techo y Valla en lámina metálicas y 3 canecas: Alto: 60 cm x Diámetro: 25 cm estructura en tubo cold rollid, en pintura electroestática información personalizada
TOTAL	40	PUNTOS ECOLOGICOS

Nota: Si es suministro de elementos fuera del Municipio, la propuesta o cotización debe incluir el transporte a las instalaciones de la empresa.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 3 de 6

- 3.1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en la oportunidad, eficacia y calidad requeridas.
- 3.2. Entregar el suministro de los elementos requeridos en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P. en las cantidades y características de los productos solicitados.
- 3.3. Realizar inducción o entrenamiento del equipo, en caso de que aplique
- 3.4. Asegurar la entrega del equipo incluidos los accesorios, manuales y garantías, en caso de que aplique
- 3.5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
- 3.6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, sin costo alguno, todos los elementos suministrados que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o que no cumplan con las condiciones exigidas por la ESP.
- 3.7. Apoyar al Gerente en los temas inherentes al objeto del contrato que éste requiera.
- 3.8. Rendir los informes que se requieran sobre sus actividades, en el caso en que aplique
- 3.9. Cumplir las recomendaciones que le haga el Gerente en desarrollo del objeto del contrato.
- 3.10. Colaborar con la Empresa para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 3.11. Atender con celosa diligencia la gestión encomendada.
- 3.12. Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento tomada a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DE VILLETA durante el término de ejecución del contrato.
- 3.13. Realizar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, pensión, y Riesgos laborales conforme a la normatividad vigente.
- 3.14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 4 de 6

4. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

- 4.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 4.2. Verificar el cumplimiento de las especificaciones en caso de suministros y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de servicios como parte de las actividades de supervisión.
- 4.3. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
- 4.4. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- 4.5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.
- 4.6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a Ello hubiere lugar.
- 4.7. El supervisor debe informar oportunamente cualquier novedad o inconsistencia en el cumplimiento del objeto contractual
- 4.8. Verificar el aporte de parafiscales por parte del contratista
- 4.9. Liquidar el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es cuarenta y cinco días (45) días, y será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cualquier modificación al plazo deberá constar por escrito.

No obstante el plazo de ejecución, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 5 de 6

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$34.800. 000.00) m/c incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado por la ESP DE VILLETA, al Contratista, así: 50% como pago anticipado y el 50% restante contra entrega a satisfacción de acuerdo a lo suministrado, previa certificación por parte del supervisor y la presentación del informe detallado de la labor realizada y/o cuenta de cobro o factura del CONTRATISTA al CONTRATANTE, con mínimo dos días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

7. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar su propuesta:

- 1.- Carta de presentación de la oferta
- 2.- Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.
- 3.- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.
- 4.- Registro Único Tributario
- 5.- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal) no mayor a 30 días
- 6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y de la empresa no mayor a 30 días
- 7.- Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República) del Representante Legal y de la empresa no mayor a 30 días



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE
VILLETA

Código:
700AB-F-28

Documento
Controlado

INVITACIÓN PRIVADA

Versión: 01

Página: 6 de 6

8.- Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad al objeto del contrato del Presente proceso contractual el contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO 10% del valor del contrato por un término igual al término de ejecución y 4 meses más.

2.- CALIDAD por el 20% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y un año más.

3. MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO cuya cuantía será equivalente al 100% del valor del mismo, y con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

7.1. TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.- La propuesta se debe presentar a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su recibo.

OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL
GERENTE

Revisó
ASESOR JURIDICO
ESP VILLETA